



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.816

Corrigendum 2

(08/2002)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Interfaz Q3

Servicios de la RGT basados en arquitectura de
intermediario de petición de objeto común

Corrigendum 2

Recomendación UIT-T Q.816 (2001) – Corrigendum 2

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q
CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 4	Q.120–Q.139
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 5	Q.140–Q.199
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6	Q.250–Q.309
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1	Q.310–Q.399
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2	Q.400–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.799
INTERFAZ Q3	Q.800–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1699
REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000	Q.1700–Q.1799
ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR	Q.1900–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T Q.816

Servicios de la RGT basados en arquitectura de intermediario de petición de objeto común

Corrigendum 2

Orígenes

El corrigendum 2 a la Recomendación UIT-T Q.816 (2001), preparado por la Comisión de Estudio 4 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobado por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 6 de agosto de 2002.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1	Subcláusula 6.2.....	1
---	----------------------	---

Recomendación UIT-T Q.816

Servicios de la RGT basados en arquitectura de intermediario de petición de objeto común

Corrigendum 2

1 Subcláusula 6.2

Reemplácese el siguiente párrafo:

(R) NOTIF-4 El servicio de notificación soportará eventos estructurados.

por este nuevo párrafo:

(R) NOTIF-4 El servicio de notificación soportará bien eventos estructurados, únicamente o bien tanto eventos estructurados como tipificados. No obstante, el código de aplicación de sistema gestionado generará notificaciones que sean sólo estructuradas o sólo tipificadas, mas en ningún caso ambas.

Y añádase inmediatamente después la nota siguiente:

NOTA – Puesto que los eventos tipificados no se basan en la utilización de datos CORBA *any*, son más eficientes y se utilizan preferentemente.

Añádase después de la nota el texto siguiente:

Puesto que los sistemas gestionados pueden generar tanto eventos estructurados como tipificados, generalmente es necesario que los sistemas de gestión puedan recibir ambos tipos de eventos, con el fin de mejorar su capacidad de funcionamiento y las condiciones de interfuncionamiento. Un sistema de gestión que soporte eventos estructurados y eventos tipificados escogerá la manera más eficaz de recibir notificaciones, por ejemplo suscribiéndose inicialmente a ambos tipos de eventos y registrando cuáles se reciben. El sistema gestionado debe generar latidos de notificaciones, de tal manera que el sistema de gestión no deba esperar demasiado antes de recibir una notificación. Un canal de eventos que soporte tanto eventos estructurados como tipificados podrá traducir los eventos tipificados a estructurados, pero no lo contrario. Entonces, la entidad de gestión podrá deducir cómo la aplicación de sistema gestionado ha generado originalmente las notificaciones. En primer lugar, si el canal de eventos no soporta notificaciones tipificadas, el sistema de gestión no podrá suscribirse a ellas, y se sabrá que todas las notificaciones son estructuradas. Cuando el sistema de gestión pueda suscribirse a notificaciones tipificadas y estructuradas y recibir copias en ambos formatos, se sabrá que la aplicación de sistema gestionado genera las notificaciones como eventos tipificados y que el canal de eventos crea una copia y la traduce a evento estructurado. En este caso, la aplicación de gestión debe anular la suscripción a notificaciones estructuradas, para que el canal de eventos no tenga que hacer esta operación. Si el sistema de gestión puede suscribirse a ambas, pero solamente recibe notificaciones estructuradas, se sabrá que las notificaciones se generan originalmente como estructuradas y podrá anular la suscripción a las notificaciones tipificadas.

En el cuadro 2 se describen todas las permutaciones posibles de los tipos de eventos soportados por la aplicación de sistema gestionado, por el canal de notificación del sistema gestionado y la aplicación del sistema de gestión. Se suministran observaciones sobre cada una de ellas. El código de aplicación de sistema gestionado puede generar solamente notificaciones estructuradas o solamente notificaciones tipificadas, mas no ambas. Si se permitiera que el sistema gestionado genera uno y otro tipo de notificaciones, el sistema de gestión no podría recibir las notificaciones de la manera más eficiente y con la garantía de que las está recibiendo todas. El canal de eventos tal vez soporte solamente las notificaciones estructuradas, o tanto las notificaciones estructuradas como

las tipificadas. Un canal de eventos que soporte solamente notificaciones tipificadas no sería conforme a la especificación de servicio de notificación del OMG [4].

Cuadro 2/Q.816

La aplicación de sistema gestionado genera	El canal de eventos soporta	El sistema de gestión puede recibir	Observaciones
Estructurada	Solamente estructurada	Solamente estructurada	Compatibilidad inmediata. El sistema de gestión se suscribe simplemente a eventos estructurados y recibe este formato.
Estructurada	Solamente estructurada	Solamente tipificada	Incompatible. Cuando el sistema de gestión intenta suscribirse a eventos tipificados, el canal no lo soporta. El sistema de gestión informará que es incompatible con el sistema gestionado puesto que no soporta eventos estructurados.
Estructurada	Solamente estructurada	Ambas	Compatible. El canal rechazará los intentos del sistema de gestión de suscribir a eventos tipificados, pero éste podrá recibir eventos estructurados.
Estructurada	Ambas	Solamente estructurada	Compatibilidad inmediata. El sistema de gestión simplemente se suscribe a eventos estructurados y recibe este formato.
Estructurada	Ambas	Solamente tipificada	Incompatible. El sistema de gestión podrá suscribirse satisfactoriamente a eventos tipificados provenientes del canal de eventos, pero como éste no puede traducir eventos estructurados en eventos tipificados, no recibirá ninguna notificación. El sistema de gestión detectará que hay un problema porque no recibe una serie o un latido de notificaciones. Entonces deberá informar del problema y sugerir como posible causa su incompatibilidad con sistemas que solamente generan eventos estructurados.
Estructurada	Ambas	Ambas	Compatible. El sistema de gestión podrá suscribir satisfactoriamente tanto a eventos estructurados como tipificados, pero dado que el canal no puede traducir eventos estructurados en tipificados, recibirá solamente estructurados. El sistema de gestión deberá anular la suscripción a eventos tipificados al detectar que recibe solamente estructurados.
Tipificada	Solamente estructurada	Solamente estructurada	Sin sentido. Es absurdo que el proveedor del sistema gestionado proporcione un código de aplicación que genere eventos tipificados, cuando el canal de eventos del sistema solamente soporta eventos estructurados.
Tipificada	Solamente estructurada	Solamente tipificada	Según lo dicho antes.
Tipificada	Solamente estructurada	Ambas	Según lo dicho antes.
Tipificada	Ambas	Solamente estructurada	Compatible. El sistema de gestión suscribe a eventos estructurados y se entiende que el canal los va a convertir. En este caso puede haber consideraciones de calidad de funcionamiento.

Cuadro 2/Q.816 (fin)

La aplicación de sistema gestionado genera	El canal de eventos soporta	El sistema de gestión puede recibir	Observaciones
Tipificada	Ambas	Solamente tipificada	Compatibilidad inmediata. El sistema de gestión simplemente se suscribe a eventos tipificados y recibe este formato.
Tipificada	Ambas	Ambas	Compatible. El sistema de gestión podrá suscribir satisfactoriamente tanto a eventos estructurados como tipificados, y recibirá notificaciones de ambas formas. El sistema de gestión deberá anular la suscripción a los eventos estructurados tan pronto como reciba satisfactoriamente un evento tipificado.

Los problemas de incompatibilidad enumerados en el cuadro 2 aparecen cuando un sistema de gestión solamente recibe eventos tipificados. Si el sistema soporta solamente este tipo de eventos, deberá establecerse un acuerdo de implementación con los proveedores del sistema gestionado, para que también soporte los eventos tipificados.

Reemplácese el siguiente párrafo:

(O) NOTIF-6 La utilización de eventos estructurados es opcional.

por este nuevo párrafo:

(O) NOTIF-6 Ningún requisito, no se suprime para conservar la numeración.

Suprimir la nota que viene a continuación del (O) NOTIF-6.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación